

# COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y LEGISLATURA

---

**TIPO DE REUNIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

**LUGAR:** SALA "BENITA GALEANA"

**HORA:** 10:00

**ASISTENTES: ASISTIERON LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN:**

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA  
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO  
DIP. GUILLERMO HUERTA LING  
DIP. LOURDES AMAYA REYES  
DIP. LEONEL LUNA  
DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO  
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ

**AUSENTES:**

DIP. MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES  
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ

**ASISTENTES: ASISTIERON LOS DIPUTADOS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS:**

DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO  
DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL  
DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO  
DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ  
DIPUTADO MAXIMILIANO ZÚÑIGA.

**AUSENTES:**

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA  
DIP. FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO

# COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN V LEGISLATURA



---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, EN LA SALA DE “BENITA GALEANA”, DEL EDIFICIO DE DONCELES 1ER. PISO.

Siendo las diez con quince minutos del día 13 de Diciembre de año dos mil once, se reunieron los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para llevar a cabo reunión ordinaria de trabajo. En uso de la palabra el Diputada Lía Limón García da la bienvenida a los diputados presentes y da por iniciada la sesión de trabajo de las Comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión del día 13 de Diciembre del año en curso. Acto seguido se procede a pasar lista de asistencia. -----

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL-----

En uso de la palabra la Diputada Lía Limón García, procede a pasar la lista de asistencia para verificar el quórum requerido e informa que se encuentran presentes los Diputados que integran la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias los diputado Guillermo Orozco Loreto, el diputado Alejandro Carbajal, el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez y el diputado Maximiliano Zúñiga y de la Comisión de Transparencia a la Gestión, diputada Lía Limón García, diputada Rocío Barrera Badillo, Diputado Guillermo Huerta Ling, diputado Víctor Hugo Romo Guerra. -----

Señalando que existe el quórum necesario para celebrar la sesión de trabajo de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión, se declara abierta.-----

Y se pasa al siguiente punto del orden del día-----

Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la diputada Lía Limón García, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.-----

El artículo 1º del dictamen reforma la fracción XV y adiciona la fracción XVI del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue: Corresponde a la Comisión de Gobierno: XV. Publicar en los respectivos sitios de Internet de la Asamblea toda la información respecto de las iniciativas de ley, proposiciones y dictámenes que se presenten durante los periodos de receso de la Asamblea; y XVI. Las demás que les confiera esta ley y otras disposiciones legales aplicables. Artículo 2º del dictamen. Se reforman las fracciones VII, XI del artículo 71 y se adiciona la fracción X del artículo 4º; las fracciones IX, X y XI del artículo 56; XI y XII del artículo 60; IX, X y XI del artículo 62; XII del artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue: Artículo 4º.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por: X. Reglamento: Al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Artículo 56.- Corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el pleno, de conformidad con las siguientes atribuciones: IX. Remitir a la Oficina de Información Pública para su publicación en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea la dirección donde se encuentren ubicados los Módulos de Orientación y Quejas Ciudadanas de cada una de las y los diputados. X. Solicitar a los

# COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN V LEGISLATURA



---

diputados integrantes de la Legislatura para su publicación en el sitio de Internet de la Asamblea información relativa al tipo y número de gestiones que presten sus respectivos módulos de orientación y quejas ciudadanas. XI. Las demás que le señale la Ley Orgánica y el presente reglamento. Artículo 60.- Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea: XI. Publicar en el sitio de Internet de la Asamblea los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que celebre, señalando el motivo, nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquiera el órgano legislativo. XII. Las demás que señale la Ley Orgánica y el presente reglamento. Artículo 62.- Corresponde a la Tesorería de la Asamblea: IX. Remitir a la Oficina de Información Pública para su publicación en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea el monto de los recursos públicos que el órgano legislativo entrega a las y los diputados independientes, grupos parlamentarios o coaliciones, ello de conformidad con la normatividad interna, así como los informes que rindan sobre su uso y destino privado. X. Enviar a la Oficina de Información Pública para su publicación en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea la relación de gastos que presenten las y los diputados sobre los informes de labores a los que hace referencia la fracción XII del artículo 18 de la Ley Orgánica. XI. Las demás que señale la Ley Orgánica y el presente reglamento. Artículo 71.- Corresponde a la Coordinación de Servicios Parlamentarios: VII. Editar y publicar en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea la Gaceta Parlamentaria, las convocatorias, actas, versiones estenográficas, lista de asistencia y acuerdos de cada una de las sesiones de la Mesa Directiva, las comisiones de análisis y dictamen legislativo y comités. XI. Remitir a la Oficina de Información Pública de la Asamblea para su máxima publicidad en su página de Internet toda la información que con motivo de la presentación de iniciativas de ley, proposiciones y dictámenes se generen. Lo anterior en los plazos que establece para su publicación y actualización de la información la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. XII. Las demás que señale la ley y el presente reglamento. Comprende dos transitorios: Primero.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión. Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. -----

En uso de la palabra la Presidente Diputada Lía Limón García- Se pone a consideración de los presentes el dictamen de referencia. Se pone a votación el presente dictamen.-----

En uso de la palabra el Diputado Guillermo Orozco Loreto hace una reserva en lo que se refiere al artículo 1º del dictamen, en donde se habla de la reforma a la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la plantearé en su momento después de que se someta en general la votación.-----

En uso de la palabra la Diputada Lía Limón solicita al Secretario que ponga a votación nominal la presente iniciativa de reforma en lo general. Se somete a votación en lo general el dictamen de referencia y es aprobado en lo general.-----

En uso de la palabra la Presidenta Diputada Lía Limón García solicita al diputado Secretario preguntar si alguien tiene alguna reserva.-----

El C. Secretario Diputado Guillermo Orozco Loreto el de la voz comenta: La fracción XIII del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea dice lo siguiente, hablando de la Comisión de Gobierno: Corresponde a la Comisión de Gobierno recibir durante los recesos las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las Comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato periodo de sesiones. Lo que estamos planteando en una nueva fracción, XV, es simplemente que lo que ya hace la Comisión de Gobierno se publique en Internet. Lo que yo propongo es que en vez de crear una nueva fracción le agreguemos a la fracción XIII: Recibir y publicar en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea,



**COMISIONES UNIDAS DE  
NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS  
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA**



---

**POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

---

**DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA  
PRESIDENTE**

---

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO  
VICEPRESIDENTA**

---

**DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING  
SECRETARIO**

**COMISIONES UNIDAS DE  
NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS  
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA**



---

**POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS.**

---

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO  
PRESIDENTE**

---

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
VICEPRESIDENTE**

---

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ  
SECRETARIA**